



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO TRIBUTARIO

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
METODOLOGÍA	8
ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
EVALUACIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA	11

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Tributario	Código	F1C1G07028
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	2º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carmen Delia Rodríguez García
Correo electrónico	carmendelia.rodriguez.garcia@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de aplicación tributaria.
- Analizar casos prácticos sobre las diferentes modalidades de tributación.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con el Derecho Tributario, su aplicación y sanción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción al Derecho Tributario y a la estructura del tributo.
2. La aplicación de los tributos.
3. Tributación directa.
4. Tributación indirecta.
5. Infracciones y sanciones.
6. La revisión de los actos tributarios.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: El Derecho Financiero. Concepto y contenido.

Tema 2: El concepto del tributo y sus clases.

Tema 3: El derecho tributario: concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Administración tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 4: La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 5: La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias, las obligaciones tributarias formales.

Tema 6: Los obligados tributarios: clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores.

Tema 7: Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: concepto.

Tema 8: La aplicación de los tributos. Principios generales. Derechos de los obligados tributarios. La información y asistencia a los obligados tributarios. Consultas tributarias escritas.

Tema 9: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 10: Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de gestión tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada. Otros procedimientos de gestión tributaria.

Tema 11: La inspección de los tributos. Órganos, funciones, facultades y deberes de la Inspección de los tributos. Clases de actuaciones. Actuaciones y procedimiento de inspección: iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Plazo. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento. Disposiciones especiales: aplicación del método de estimación indirecta y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria y otras establecidas reglamentariamente. Documentación de las actuaciones inspectoras. Terminación del procedimiento.

Tema 12: La recaudación (I). La recaudación. Actuaciones y procedimientos. Extinción de las deudas: el pago y otras formas de extinción. Obligados al pago. Garantías de la deuda tributaria. Aplazamientos y fraccionamientos.

Tema 13: La recaudación (II). La recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio. Fases: inicio, desarrollo y término del procedimiento. Tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 14: La potestad sancionadora en materia tributaria (I). Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y extinción de las sanciones tributarias. El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Procedimiento separado.

Tema 15: Revisión de actos en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico administrativa: ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 16: Las reclamaciones económico-administrativas: los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. La Junta Económico-Administrativa de Canarias.

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de las partes para superar la asignatura. Ambas notas se sumarán.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

Para la realización de la parte práctica se facilitará al alumnado la normativa que resulte imprescindible para la resolución de los supuestos planteados.

La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y un test.

La parte del examen tipo test contendrá 20 preguntas con una duración de 60 minutos. En cada apartado habrá una sola opción correcta entre 3 alternativas. Las preguntas acertadas suman 0,5 y las mal contestadas restan 0,2. Las no contestadas no suman ni restan.

El examen test se valorará sobre 10.

La parte del examen de preguntas de desarrollo contendrá 2 preguntas a desarrollar. El examen de desarrollo tendrá una valoración sobre 10.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

La parte del examen de ejercicios prácticos contendrá 2 preguntas, valorando se cada una de ellas en 5 puntos. El examen práctico tendrá una valoración sobre 10.

La suma de ambas partes, teórica y práctica sumará un máximo de 10 puntos.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, el alumno ha de superar la parte del examen final y la parte de evaluación continua.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico: 50% de la nota final. Constará:
 - a. Test: puntuación máxima nota final 1,5.
 - b. Preguntas de desarrollo: puntuación máxima nota final 1,5.
 - c. Resolución de problemas o casos prácticos: puntuación máxima nota final 2.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: puntuación máxima nota final 5.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria, siempre que se haya valorado la asistencia. En caso de no completar la asistencia mínima del 75%, en convocatoria extraordinaria solo se examinará de examen final, sin computar las pruebas intermedias. El examen final será el 100 % de la nota final.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - *“Derecho Financiero y Tributario”, Fernando Pérez Royo y Francisco M. Carrasco González. Civitas, Trigésima Primera Edición.*

- **Recursos legislativos:**
 - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
 - Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
 - Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
 - Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.
 - Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

- **Recursos web:**
 - *Base de Datos Tirant Lo Blanch.*
 - Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.